

Atendiendo a la fidelidad de la Villa de Mora, en el  
Reyno de Aragon a lo que ha padecido, los creados gochos  
que ha tenido y servidos que ha executado Al Venerable  
concederla el titulo de Fidelissima; que pueda poner en  
el escudo de sus armas una flor de Leij; Confirmacion  
de sus Prebendas en quanto no se opongan a la nubel  
planta de governo de aquell Reyno, y Leyes de Castilla.  
Y una feria franca cada año por ocho dia que an de  
empezar en ocho de Septiembre. Tendrare entendido  
en la Camara y se la daran los despachos necessarios  
a su cumplimiento. B.

En B. Retiro al 23 de Mayo del 1108.

Al Gobernador del Consejo